UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 30/14		
Título:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA PARA EL INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1033/14 DE FECHA 11/09/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	11/09//2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	12/09/2014
Empresa Clasificada:	**LOTE 1.1.: IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.** **LOTE 1.3.: VIDRA FOC, S.A.** **LOTE 2.1.: FISHER SCIENTIFIC, S.L.** **LOTE 2.2.: PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.** **LOTE 2.3.: TECNOQUIM, S.L** **LOTE 2.4.: CARL ZEISS IBERIA, S.L**	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	**LOTE 1.1.: 23.499,00€+4.934,79€ (en concepto de IVA)=28.433,79€, plazo de entrega de 1 semana y plazo de garantía de 2 años.** **LOTE 1.3.: 2.500,00€+525,00 €(en concepto de IVA)=3.025,00€, plazo de entrega 4 semanas y plazo de garantía de 2 años.** **LOTE 2.1.: 4.537,67€+952,91€(en concepto de IVA)= 5.490,58€, plazo de entrega de 30 días y plazo de garantía de 2 años.** **LOTE 2.2.: 4.680,00€+982,80€(en concepto de IVA) = 5.662,80€, plazo de entrega de 15 días y plazo de garantía de 5 años.** **LOTE 2.3.: 3.100,00€+651,00€(en concepto de IVA)=3.751,00€, plazo de entrega de 2 semanas y plazo de garantía de 4 años.** **LOTE 2.4.: 6.367,00€+1.337,07€(en concepto de IVA)=7.704,07€, plazo de entrega de 30 días y plazo de garantía de 2 años.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 12 de septiembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1233/14
Elche, 11/09/2014

Servicio de Contratación

EXPTE. 30/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 4 de septiembre de 2014, y de requerimiento a las mercantiles que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a las siguientes mercantiles por los siguientes motivos:

LOTE	EMPRESA	MOTIVO
2.1	CONTROL TÉCNICA INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA	No cumple la condición mínima de 184 litros
	TECNOQUIM, S.L.	
	PROQUILAB, S.A.	
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	
2.2	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	No obtiene la puntuación mínima exigida de 10 puntos.
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	
2.3	PROQUILAB	No cumple la condición mínima de 154 litros
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	

SEGUNDO: Declarar desierto el Lote 1.2 ya que la única empresa presentada ha ofertado un plazo de entrega es superior al establecio y declarar desierto el Lote 2.5, por no presentar ninguna empresa oferta al mismo

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas como las económicamente más ventajosas para cada uno de los lotes en el expediente nº 30/14 "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA PARA EL INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, (se adjunta anexo de valoración), como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de acuerdo con el siguiente cuadro:

LOTES	EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (40%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (60%)	TOTAL
LOTE 1: Unidad de preparación y análisis de principios activos con actividad terapéutica y cosmecéutica				
1.1	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	40	60	100
1.2	DESIERTO			
1.3	VIDRA FOC, S.A.	40	60	100
LOTE 2: Unidad de cultivo y análisis de la diferenciación de células pluripotenciales humanas a células dérmicas				
2.1	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	40	52	92
	PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	40	50,89	90,89
2.2	PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	33	53,71	86,71
	TECNOQUIM, S.L.	13.30	59	72,30
2.3	TECNOQUIM, S.L.	40	48,95	88,95
	VIDRA FOC, S.A.	36	52,50	88,50
	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	36	40,48	76,48
	PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	40	35,73	75,73
2.4	CARL ZEISS IBERIA, S.L.	40	60	100
2.5	SIN OFERTAS			

CUARTO: Declarar como económicamente más ventajosas para cada uno de los lotes las proposiciones indicadas en el cuadro siguiente.

LOTE	OBJETO	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA
1	**Unidad de preparación y análisis de principios activos con actividad terapéutica y cosmecéutica**				
1.1	Analizador celular de alta precisión en tiempo real (RTCA) basado en biosensores microeléctricos.	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	23.499,00+4.934,79= 28.433,79	1 semana	2 años
1.2	Mini-máquina de comprimir excéntrica de bancada.	DESIERTO			
1.3	Sistema disgregador de tabletas y comprimidos	VIDRA FOC, S.A.	2.500,00+525,00=3.025,00	4 semanas	2 años
2	**Unidad de cultivo y análisis de la diferenciación de células pluripotenciales humanas a células dérmicas**				
2.1	Incubador automático de CO_2 camisa de aire controlado por microprocesador check control y sensor de TC.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	4.537,67+952,91= 5.490,58	30 días	2 años
2.2	Cabina de Seguridad Biológica CLASE II A para trabajar con muestras patógenas de los grupos de riesgo 1,2 y 3	PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	4.680,00+982,80= 5.662,80	15 días	5 años
2.3	Estufa refrigerada de precisión	TECNOQUIM, S.L.	3.100,00+651,00=3.751,00	2 semanas	4 años
2.4	Equipo de adquisición y tratamiento imágenes compatible con Microscopio LSM 5 Pascal de Zeiss	CARL ZEISS IBERIA, S.L.	6.367,00+1.337,07=7.704,07	30 días	2 años
2.5	Sistema de alimentación ininterrumpida	DESIERTO			

QUINTO: Requerir a la citada empresa, **IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- ☐ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- ☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- ☐ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo.
- ☐ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ☐ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(1.174,95€)**.
- ☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **552,18€**

SEXTO: Requerir a la citada empresa **VIDRA FOC, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- ☒ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- ☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- ☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- ☒ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ☒ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(125,00€)**.
- ☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(58,74€)**.

SEPTIMO: Requerir a la citada empresa **FISHER SCIENTIFIC, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- ☒ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (autonómicas) y con la Seguridad Social.
☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
☒ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
☒ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares
☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(226,88€).**
☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(106,63€).**

OCTAVO: Requerir a la citada empresa **PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

☐ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
☐ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
☒ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares **(medios técnicos).**
☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(234,00€).**
☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(109,97€).**

NOVENO: Requerir a la citada empresa **TECNOQUIM, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

☒ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
☒ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
☒ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(155,00€).**

☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(72,84€)**.

DECIMO: Requerir a la citada empresa **CARL ZEISS IBERIA, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

☐ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
☒ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares **(cuentas anuales)**.
☐ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(318,35€)**.
☒ Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(149,61€)**.

UNDECIMO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

	Control Técnica Instrumentación Científica		TECNOQUIM		Fisher Scientific SL		Productos Químicos de Murcia		PROQUILAB		Vidra Foc		Izasa Distribuciones Técnicas		Carl Zeiss Iberia SL	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Lote 1																
L.1.1													SI	40		
L.1.2											SI	40				
L.1.3											SI	40				
Lote 2																
L.2.1	NO[1]	--	NO[1]	--	SI	40	SI	40	NO[1]	--			NO[1]	--		
L.2.2			SI	13.3	SI	6,7	SI	33					SI	6,7		
L.2.3			SI	40	SI	36	SI	40	NO[2]	--	SI	36	NO[2]			
L.2.4															SI	40
L.2.5																

[1]No cumple la condición mínima de 184 litros

[2]No cumple la condición mínima de 154 litros